UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 892 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3754-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1932-2025-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado y el Informe Legal Nº 354-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre rectificación de nombre de André Michael Dipaz Candia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1366-2025-UNSCH-CU, de fecha 29 de mayo de 2025, se aprobó el ingreso de Maycool Claryns Dipaz Candia a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2025-I;

Que, con escrito de registro N° 2534670, de fecha 17 de julio de 2025, André Michael Dipaz Candia, estudiante de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en el proceso de cambio de nombre seguido por Maycool Claryns Dipaz Candia (Expediente Nº 00314-2021-0-3207-JR-CI-01), con sentencia de fecha 28 de diciembre de 2022, el Primer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho ha declarado fundada la demanda, ordenando el cambio de los prenombres del solicitante de Maycool Claryns por André Michael, consignado en la partida de nacimiento inscrita en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, quedando en adelante el nombre del demandante como ANDRÉ MICHAEL DIPAZ CANDIA, dejándose inalterable los demás datos que contiene. Mediante sentencia de vista de fecha 25 de enero de 2024, la Sala Civil Descentralizada y Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Este ha confirmado dicha sentencia;

Que, a través del Informe Legal Nº 354-2025-OAJ-UNSCH, de fecha 05 de noviembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha recomendado la procedencia de la atención de la solicitud de André Michael Dipaz Candia, emitiéndose el acto resolutivo respectivo;

Que, con Memorando Nº 1932-2025-EPG-UNSCH/D, de fecha 02 de diciembre de 2025, la Escuela de Posgrado ha remitido el expediente sobre rectificación de nombre de André Michael Dipaz Candia, acompañando la Resolución Directoral N° 1004-2025-UNSCH-EPG/D, de fecha 18 de noviembre de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 892 -2025-UNSCH-R

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de ANDRÉ MICHAEL DIPAZ CANDIA, estudiante de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 892 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil,
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

FESM/ywvj